

morena

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42º, 43º, 44º, INCISO W), 46º, y demás relativos y aplicables del Estatuto de MORENA; así como lo previsto en el **SEGUNDO TRANSITORIO** de la Convocatoria al proceso de selección de candidaturas a Presidente/a de la República, Senadores/as y Diputados/as Federales por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional para el proceso electoral federal; Jefa/e de Gobierno de la Ciudad de México, Gobernadores/as en Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Tabasco, Morelos, Puebla, Veracruz y Yucatán; Diputados/as locales por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional, Presidentes/as Municipales, Alcaldías, Concejales y Regidores/as de los procesos electorales locales 2017 – 2018; el **Comité Ejecutivo Nacional y Comisión Nacional de Elecciones emiten la siguiente:**

FE DE ERRATAS

A la Convocatoria al proceso de selección de candidatos/as para ser postulados/as en los procesos electorales federal y locales 2017 – 2018; conforme a lo siguiente:

I. EN LA BASE CUARTA. REGLAS DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL, NUMERAL 1, DICE:

...

El registro de los/as aspirantes a diputados/as federales por el principio de representación proporcional, será del 19 al 23 de febrero de 2018, una vez que hayan sido postulados/as en las Asambleas Distritales y hayan resultado insaculados en el acto que se realizará el **18 de febrero de 2018.**

DEBE DECIR:

...

El registro de los/as aspirantes a diputados/as federales por el principio de representación proporcional, será del 19 al 23 de febrero de 2018, una vez que hayan

morena

sido postulados/as en las Asambleas Distritales y hayan resultado insaculados en el acto que se realizará el **17 de febrero de 2018**.

II. EN LA BASE CUARTA. REGLAS DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL, NUMERAL 2, INCISO C DICE:

C. La Asamblea Nacional se realizará el 18 de febrero del 2018 a las 11 am, hora local. El registro de participantes iniciará a las 7 am, hora local.

La Asamblea Nacional cumplirá con el quórum con la mitad más uno de los delegados electos en las Asambleas Distritales Federales.

DEBE DECIR:

C. La Asamblea Nacional se realizará el 18 de febrero del 2018 a las 11 am, hora local. El registro de participantes iniciará a las 7 am, hora local.

La Asamblea Nacional cumplirá con el quórum con la mitad más uno de los delegados electos en las Asambleas Distritales Federales. Deberán asistir los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional, del Consejo Nacional y de los Comités Ejecutivos Estatales ; Además podrán asistir las autoridades electas por Morena a nivel municipal y delegacional, integrantes del Congreso de la Unión y las diputadas y los diputados locales de las distintas entidades.

III. EN LA BASE CUARTA. REGLAS DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL, NUMERAL 9, DICE:

...

Las propuestas electas en cada una de las Asambleas Distritales Electorales y registradas en la Comisión Nacional de Elecciones, se insacularán en presencia del Comité Ejecutivo Nacional, la Mesa Directiva del Consejo Nacional y la Comisión

morena

Nacional de Honestidad y Justicia, el **18 de febrero de 2018**. El Comité Ejecutivo Nacional especificará mediante publicación en la página morena.sj la hora y lugar en que se realizará la insaculación a más tardar el 2 de febrero de 2018.

DEBE DECIR:

...

Las propuestas electas en cada una de las Asambleas Distritales Electorales y registradas en la Comisión Nacional de Elecciones, se insacularán en presencia del Comité Ejecutivo Nacional, la Mesa Directiva del Consejo Nacional y la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia, el **17 de febrero de 2018**. El Comité Ejecutivo Nacional especificará mediante publicación en la página morena.sj la hora y lugar en que se realizará la insaculación a más tardar el 2 de febrero de 2018.

IV. EN LA BASE CUARTA. REGLAS DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL, NUMERAL 4, DICE:

4. El orden del día que seguirán las Asambleas será el siguiente:

Asamblea Distrital Federal

- a) Registro de Asistencia;
- b) Declaración de quórum;
- c) Presentación de los/as aspirantes a la candidatura a Diputado/a Federal por el principio de mayoría relativa, cuyo registro haya sido aprobado por la Comisión Nacional de Elecciones; y, en su caso, votación de los/as mismos/as;

morena

d) Elección de hasta 10 aspirantes (5 hombres y 5 mujeres) a candidatos/as a Diputados/as Federales por el principio de representación proporcional, que podrán participar en la insaculación respectiva y que a su vez serán delegadas y delegados en las Asambleas Estatal y Nacional.

e) Clausura de la Asamblea.

DEBE DECIR:

4. El orden del día que seguirán las Asambleas será el siguiente:

Asamblea Distrital Federal

a) Registro de Asistencia;

b) Declaración de quórum;

c) Presentación de los/as aspirantes a la candidatura a Diputado/a Federal por el principio de mayoría relativa, cuyo registro haya sido aprobado por la Comisión Nacional de Elecciones; y, en su caso, votación de los/as mismos/as;

d) Elección de hasta 10 aspirantes (5 hombres y 5 mujeres) a candidatos/as a Diputados/as Federales por el principio de representación proporcional, que podrán participar en la insaculación respectiva.

e) Elección de dos Delegados/as (1 hombre y 1 mujer) a la Asamblea Nacional, la cual se llevará a cabo a mano alzada, en términos de lo previsto por el artículo 44, inciso q., del Estatuto de Morena.

f) Clausura de la Asamblea.



**V. EN LA BASE TERCERA REGLAS PARA LOS PROCESOS LOCALES ELECTORALES
2017 – 2018, NUMERAL 6, DICE:**

6. Todas las asambleas comenzarán a las 11 am hora local. El registro de participantes iniciará a las 8 am.

DEBE DECIR :

6. **Preferentemente** las asambleas comenzarán a las 11 am hora local. El registro de participantes iniciará a las 8 am.

TRANSITORIOS

Único: Publíquese en la página www.morena.si, y en los estrados de la Sede Nacional para todos los efectos legales a que haya lugar.

**Comité Ejecutivo Nacional y Comisión Nacional de Elecciones
Ciudad de México, 24 de Enero de 2018**